



AYUNTAMIENTO
DE
UTEBO

MEMORIA EXPLICATIVA

Presupuesto General Ayuntamiento de Utebo, ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1ª) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del R.D. 500/1990 de 20 de abril, la presente Memoria expresa el contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y de las principales modificaciones respecto al anterior.

El Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016 contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones que la misma genere en el ejercicio de referencia, así como el cálculo de los ingresos previsibles en igual período, presentándose dicho presupuesto sin déficit inicial.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos de este Presupuesto para el ejercicio 2016 recoge los créditos suficientes para satisfacer el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Entidad Local, en los siguientes términos:

- **Gastos de personal**

Se ha modificado la relación de puestos de trabajo en el siguiente sentido: se ha creado un puesto de Director de Recursos Humanos, un puesto de Asistente Social, un puesto de Administrativo-Informático y dos puestos de Policía Local-Segunda actividad, dotando a las nuevas plazas de la cantidad presupuestaria suficiente por el periodo de tiempo que se prevé que vayan a estar cubiertas las mismas.

Además se ha procedido a modificar por necesidades organizativas del Ayuntamiento, el puesto de Ingeniero, Aparejador, Ingeniero Técnico, Oficial de Policía con número de RPT 18, y los puestos de Técnico de Administración General con número RPT 37 y 176.

Así mismo se han modificado los siguientes puestos en relación al Grupo de Programa incluyendo el puesto de Oficial de Mantenimiento-Coordenador con número de RPT 67, los puestos de Oficial de Servicios con número de RPT 26 y 68, los puestos de Oficial de Mantenimiento con número de RPT 132, 181, 182, 183 y 184, los puestos de Peón de Mantenimiento con número de RPT 76, 77, 79, 90, 91, 127, 144, 155 y 156, el puesto de Ayudante de Servicios con el número de RPT 74, el puesto de Arquitecto, el puesto de Auxiliar Administrativo con número de RPT 63 y el puesto de Auxiliar Delineante.

Las retribuciones del personal experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, siguiendo los términos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

- **Gastos corrientes**

En los créditos para gastos de funcionamiento de los servicios y transferencias corrientes se sigue con el esfuerzo de contención de gasto público, consignándose los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las



AYUNTAMIENTO
DE
UTEBO

obligaciones previsible, que ha supuesto un aumento de las cantidades previstas totales en un 2,52% respecto a las cantidades del capítulo 2 y se produce un aumento de un 5,38% las cantidades del capítulo 4 respecto al ejercicio anterior .

Por tanto, en cuanto a los créditos consignados por operaciones corrientes pueden entenderse suficientes para satisfacer las obligaciones exigibles que la ejecución presupuestaria precise siguiendo la línea del gasto realizado en el ejercicio anterior.

- Gastos de capital

Los créditos para inversiones, suponen el 9,21% del Presupuesto total, habiéndose producido una disminución respecto al ejercicio anterior. Dichos gastos de inversión aparecen detallados en el Anexo de Inversiones que se incorpora al expediente donde se indica su financiación.

Se contempla la modificación de la inversión de carácter plurianual de las Instalaciones Deportivas.

Se consignan créditos por "Transferencias de Capital" que suponen el 0,47% del Presupuesto total. Dichos créditos corresponden a las aportaciones de la Entidad Local destinadas a financiar operaciones de capital sin contrapartida directa por los agentes perceptores, de subvenciones de cooperación al desarrollo, ayudas de emergencia y a la Agrupación Protección Civil de Utebo..

ESTADO DE INGRESOS

Los recursos de la Entidad Local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados. De tal forma, en los estados de ingresos se recogen las previsiones de ingresos a liquidar durante el ejercicio 2016, en los siguientes términos:

- Ingresos corrientes

Dentro de las fuentes de financiación del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes recogen las previsiones procedentes de impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales. Con relación a los impuestos, se prevé un aumento en el capítulo 1, por la repercusión de la modificación de la ordenanzas fiscales de los tipos impositivos del IBI y del IAE, así como la regularización de valores catastrales, y un aumento en el capítulo 2, correspondiente al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. En cuanto al capítulo 3, que incluye las tasas y precios públicos, se ha producido una disminución de un 1,97% respecto al presupuesto anterior. El cálculo de los ingresos se ha realizado en función de los ingresos previsible de acuerdo con la recaudación efectiva y la previsión del número de usuarios de los distintos servicios durante el ejercicio 2016 y la situación económica actual.

- Ingresos de capital

En el capítulo VII "Transferencias de capital", se ha consignado el importe por las subvenciones de capital que previsiblemente van a ser concedidas por otras



AYUNTAMIENTO
DE
UTEBO

Administraciones Públicas o entidades privadas, destinadas a financiar los proyectos de inversión recogidos en el presente presupuesto, por importe total de 767.811,42 euros.

Dentro del capítulo IX del estado de ingresos, denominado "Pasivos Financieros", no se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

El resumen por capítulos, tanto de ingresos como de gastos, para el ejercicio de 2016 en relación con el presupuesto por capítulos del ejercicio anterior son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PRESUPUESTO INICIAL 2016
1. Gastos de personal	5.675.810,43 euros	5.851.823,98 euros
2. Gastos en bs. Corr. y ss.	6.648.600,21 euros	6.816.185,31 euros
3. Gastos financieros	4.259,00 euros	4.259,00 euros
4. Transferencias corrientes	338.300,00 euros	356.500,00 euros
6. Inversiones reales	991.778,98 euros	1.504.711,42 euros
7. Transferencias de capital	63.000,00 euros	68.800,00 euros
8. Activos financieros	21.000,00 euros	21.000,00 euros
9. Pasivos financieros	0 euros	0 euros
Total	13.742.747,64 euros	14.623.279,71 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PRESUPUESTO INICIAL 2016
1. Impuestos directos	5.438.200,00 euros	6.043.275,00 euros
2. Impuestos indirectos	120.000,00 euros	210.000,00 euros
3. Tasas y otros ingresos	2.971.860,00 euros	2.913.460,00 euros
4. Transferencias corrientes	4.313.269,41 euros	4.600.983,06 euros
5. Ingresos patrimoniales	69.750,23 euros	69.750,23 euros
6. Enaj. inversiones reales	0,00 euros	0,00 euros
7. Transferencias de capital	811.668,00 euros	767.811,43 euros
8. Activos financieros	18.000,00 euros	18.000,00 euros
9. Pasivos financieros	0,00 euros	0,00 euros
Total	13.742.747,64 euros	14.623.279,71 euros

Utebo, a fecha firma electrónica
EL ALCALDE